Año 2. Teruel 23 de Marzo de 1881. Número 9.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres
Leoncio Muñoz
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á a Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Ejemplo de análisis gramatical de la lengua castellana, conforme á la doctrina y método de la Gramática de la Real Academia Española.

«No entrará en ella ninguna cosa con»taminada, ni ninguno, que cometa »abominacion y mentira; sino solamen»te los que están escritos en el libro de »la vida del Cordero.»

(Apocal, c. XXI, v. 27).

Análisis analógico.

No: adverbio simple de negacion.

Entrará: verbo atributivo, activo, regular y simple, del modo indicativo, tiempo futuro imperfecto, número singular, tercera persona, primera conjugacion.

En: preposicion propia.

Ella: pronombre personal, de tercera persona, del género femenino, número singular, de tres terminaciones genéricas y dos numéricas y caso ablativo.

Ninguna: adjetivo determinativo, primitivo, simple y positivo, del género femenino y número singular, de dos terminaciones genéricas y una numérica.

Cosa: nombre genérico, primitivo y simple, del género femenino y número singular, de una terminacion genérica y dos numéricas.

Contaminada: adjetivo calificativo, derivado, verbal, simple y positivo, del género femenino y número singular, de dos terminaciones genéricas y dos numéricas.

Ni: conjuncion simple copulativa.

Ninguno: ya la hemos analizado ántes.

Que: pronombre relativo, del género masculino y número singular, de una terminacion genérica y numérica.

Cometa: verbo atributivo, activo, regular y simple, del modo subjuntivo, tiempo presente, número singular, tercera persona, segunda conjugacion.

Abominacion: nombre genérico derivado, verbal y simple, del género femenino y número singular, de una terminacion genérica y dos numéricas.

Y: conjuncion simple copulativa.

Mentira: nombre genérico, derivado, verbal y simple, del género femenino y número singular, de una terminacion genérica y dos numéricas.

Sino: conjuncion simple adversativa.

Solamente: adverbio compuesto de modo.

Los: artículo determinado, del género masculino y número plural, de tres terminaciones genéricas y dos numéricas.

Que: se analizó anteriormente.

Están: verbo atributivo, neutro, irregular y simple del modo indicativo, tiempo presente, número plural, persona tercera, conjugacion primera.

Escritos: adjetivo calificativo, derivado, verbal, simple y positivo, del género masculino y número plural, de dos terminaciones genéricas y dos uuméricas.

En: está ya analizada.

El: artículo determinado, del género masculino y número singular, de tres terminaciones genéricas y dos numéricas.

Libro: nombre genérico primitivo y simple, del género masculino y número singular, de una terminacion genérica y dos numéricas.

De: preposicion propia.

La: artículo determinado, del género femenino y número singular, de tres terminaciones genéricas y dos numéricas.

Vida: nombre genérico, primitivo y simple, del género femenino y número singular, de una terminacion genérica y dos numéricas.

Del: voz compuesta, por la figura de *contraccion*, de las palabras *de* y *el*, las cuales ya hemos analizado ántes.

Cordero: nombre propio, primitivo y simple, del género masculino y número singular, de una terminacion genérica y otra numérica.

Análisis sintáctico.

Oraciones.—Esta cláusula comprende tres oraciones, á saber: 1.ª No entrará en ella ninguna cosa contaminada; 2.ª Ni (entrará en ella) ninguno, (ningun réprobo) que (el cual réprobo) cometa abominacion y mentira; 3.ª Sino (entrarán en ella) solamente los (justos) que (los cuales justos) están escritos en el libro de la vida del Cordero.

Especie.—La 1.ª de estas oraciones es *simple*, porque por sí sola encierra sentido; *segunda de activa*, y *completa*, porque tiene expresos el sujeto y el verbo. La 2.ª es *compuesta*, porque tiene dos oraciones, y depende de la primera *Ni (entrará en ella) ninguno, (ningun réprobo)*, la segunda *que (el cual réprobo) cometa abominacion y mentira*. La principal es *copulativa*, porque principia por la conjuncion *Ni*; *segunda de activa* como la anterior; é *incompleta*, porque carece de sujeto y verbo expresos. La dependiente es *primera de relativo*, y *completa*, porque tiene expresos el sujeto, el verbo y el complemento. La 3.ª es tambien *compuesta*, porque tiene otras dos oraciones, y depende de la primera *Sino (entrarán en ella) solamente los (justos)*, la segunda *que (los cuales justos) están escritos en el libro de la vida del Cordero*. La principal es *adversativa*, por que principia por la conjuncion *Sino; segunda de activa, é incompleta*, porque carece de sujeto y verbo expresos. La dependiente es *prim ra de relativo*, y *completa*, porque tiene expresos el sujeto, el verbo y el complemento.

Elementos.—Sujeto de la 1.ª, *ninguna cosa contaminada; compuesto,* porque va acompañado de calificativo: verbo activo, *entrará:* complemento indirecto, *en ella; simple*, porque consta solamente de preposicion y pronombre. Sujeto de la oracion principal de la 2.ª, *ningun réprobo; simple*, porque no tiene calificativos adjuntos: verbo activo, *entrará:* complemento indirecto, *en ella; simple*, por la penúltima regla. Sujeto de la oracion dependiente de la 2.ª, el pronombre relativo *que*, cuyo antecedente es réprobo; *simple*, porque es de una sola palabra: verbo, *cometa:* complemento directo, *abominacion* y *mentira; compuesto,* porque consta de dos términos. Sujeto de la oracion principal de la 3.ª, *los justos; simple*, porque solamente lo forman el artículo y nombre: verbo activo, *entrarán:* complemento indirecto, *en ella; simple*, por la regla que ántes hemos indicado. Sujeto de la oracion dependiente de la 3.ª, el pronombre relativo *que*, cuyo antecedente es justos; *simple*, porque es de un solo vocablo: verbo, *están:* complemento calificativo, *escritos en el libro de la vida del Cordero; compuesto*, porque consta de varios términos.

Concordancia.—De nombre y adjetivo (en género y número): ella con ciudad, tácita; ninguna y contaminada con cosa; ella, suplida, con ciudad, callada; ningun con réprobo, elíptico: ella, suprimida, con ciudad, suplida; los y escritos con justos, tácito; el con libro; la con vida; el con Cordero. De nombre y verbo (en número y persona): cosa con entrará; réprobo, elíptico, con entrará, callado; que aludiendo á réprobo, con cometa; justos, suprimido, con en-

traràn, tácito; que refiriéndose á justos, con están. De relativo y antecedente (en género y número): que con réprobo, suplido; que con justos, callado.

Régimen.—El sujeto *cosa* rige al verbo *entrará;* la preposicion *en*, al pronombre personal *ella*; el sujeto *réprobo*, elíptico al verbo *entrará*, suprimido; la preposicion *en*, suplida, al pronombre personal *ella*, tá cito; el sujeto *que*, aludiendo á réprobo, rige al verbo *cometa*, y este, al complemento di recto *abominacion y mentira;* el sujeto *justos*, callado, al verbo *entrarán*, elíptico, y este, al adverbio *solamente;* la preposicion *en*. suprimida, al pronombre personal *ella*, suplido; el sujeto *que*, refiriéndose á justos, rige al verbo *están;* el adjetivo *escritos*, al sustantivo *libro;* este, á la palabra *vida*, y esta, á la diccion *Cordero*.

Construccion.—Cométese la figura *hipérbaton*, por preceder el verbo *entrará* y el complemento indirecto *en ella* al sujeto *cosa;* ir está pospuesto al adjetivo *ninguna;* preceder asimismo el verbo *entrará* y el complemento indirecto *en ella*, tácitos, al sujeto *réprobo*, suplido, y preceder, por último, el verbo *entrarán*, el complemento indirecto *en ella*, elípticos, y el adverbio *solamente*, expreso, al sujeto *justos*, suprimido; y la figura *elipsis*, por estar callados los dos sujetos *réprobo* y *justos*, los dos verbos *entrará* y *entrarán*, y los dos complementos indirectos *en ella* (duplicado).

Análisis prosódico.

No: monosílabo.

Entrará: trisílabo; la primera sílaba *en*, la segunda *tra*, la tercera *rá;* es palabra aguda.

En: monosílabo.

Ella: disílabo; la primera sílaba *e*, la segunda *lla;* es palabra llana.

Ninguna: trisílabo; la primera sílaba *nin*, la segunda *gu*, la tercera *na;* es palabra llana.

Cosa: disílabo; la primera sílaba *co*, la segunda *sa;* es palabra llana.

Contaminada: polisílabo de cinco sílabas, *con*, *ta*, *mi*, *na*, *da;* es palabra llana.

Ni: monosílabo.

Ninguno: ya se hizo su análisis.

Que: monosílabo.

Cometa: trisílabo; la primera sílaba *co*, la segunda *me*, la tercera *ta;* es palabra llana.

Abominacion: polisílabo de cinco sílabas. *a*, *bo*, *mi*, *na*, *cion;* esta última contiene el diptongo *io;* es palabra aguda.

Y: monosílabo.

Mentira: trisílabo; la primera sílaba *men*, la segunda *ti*, la tercera *ra;* es palabra llana.

Sino: disílabo; la primera sílaba *si*, la segunda *no;* es palabra llana.

Solamente: polisílabo de cuatro sílabas, *so*, *la*, *men*, *te;* es palabra llana.

Los: monosílabo.

Que: ya la analizamos.

Están: disílabo; la primera sílaba *es*, la segunda *tan;* es palabra aguda.

Escritos: trisílabo; la primera sílaba *es*, la segunda *cri*, la tercera *tos;* es palabra llana.

En: ya la hemos analizado ántes.

El: monosílabo.

Libro: disílabo; la primera sílaba *li*, la segunda *bro;* es palabra llana.

De: monosílabo.

La: monosílabo.

Vida: disílabo; la primera sílaba *vi*, la segunda *da;* es palabra llana.

Del: monosílabo.

Cordero: trisílabo; la primera sílaba *cor*, la segunda *de*, la tercera *ro;* es palabra llana.

(Se continuará.)

Cerollera 9 de Marzo de 1881.

Arturo Lasheras.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL
de Instruccion pública de Teruel.

—=—

CIRCULAR.

Siendo varios los Profesores de ambos sexos de 1.ª enseñanza que no han remitido á esta Corporacion provincial copia de las cuentas justificadas de la inversion de los fondos destinados al material de sus respectivas escuelas, que deben rendir ante los Ayuntamientos, por conducto de las Juntas locales, al finalizar el año económico, ó su periodo de ampliacion, con arreglo á lo preceptuado en la disposicion 10.ª de la Real órden de 12 de Enero de 1872, sin embargo de haberles recordado el cumplimiento de dicho servicio en

circular inserta en el *Boletin oficial* de 18 de Diciembre último, debo prevenirles, para su gobierno, que si á la posible brevedad no cumplimentan cuanto se les ordena en la presente circular, me veré en la precision de adoptar contra los morosos las medidas coercitivas que estime procedentes, con arreglo á las disposiciones legales.

Teruel 16 de Marzo de 1881.—El Gobernador Presidente, Domingo García.—El Secretario, Tomás García Vicente.

SECCION VARIA.

Sr. Director de LA UNION.

Estimado comprofesor y amigo: Cuando me hallaba preparando un trabajito para su periódico, ha llegado á mis manos el que le acompaño procedente de la bien cortada pluma de D.ª Luciana Casilda Monreal, ilustrada profesora de las escuelas públicas de Madrid. En él se condensa magistralmente mi pensamiento, por lo que le ruega tenga á bien reproducirlo su afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

E. L.

IMPORTANCIA DE LAS MÁQUINAS DE COSER

EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS.

Los portentosos y utilísimos adelantos en las artes y la industria, realizados en estos últimos tiempos por la Ciencia, son los signos más ciertos de la cultura y prosperidad del país donde tienen orígen aquellos y en mayor escala y con gran rapidez se desarrollan.

Desgraciadamente nuestro pueblo, por distintas causas que no son de este lugar, no figura en primer término entre las naciones que con noble afan se disputan esta gloria; ántes bien cuesta no poco trabajo introducir innovaciones y reformas, que aun despues de estudiadas y reconocidas como de utilidad ó necesidad inmediata, son rechazadas á veces con injusta prevencion ó desden, y no pocas con oposicion abierta y sistemática. Dígalo sinó la que encuentra el establecimiento definitivo del sistema métrico, que tanto facilitaría si se adoptara las transacciones mercantiles de unas provincias y pueblos con otros.

No puede sin embargo negarse que la fácil comunicacion cada dia más frecuente con otras naciones; las Exposiciones que en ellas se verifican y los medios á cual más ingeniosos con que la ciencia se procura al fin libre paso sin reconocer límites ni fronteras, van estimulando poderosamente en España el espíritu industrial y mercantil de una manera asombrosa. Todas las clases sociales toman parte en este movimiento progresivo y sacan de él su respectiva utilidad y ganancia; pero muy especialmente los obreros, puesto que ensanchándose la esfera y mejorando las condiciones del trabajo, encuentran de este modo más segura y cómoda subsistencia.

Bajo tal punto de vista debe considerarse la invencion de la máquina de coser como innegable progreso y de suma trascendencia en el porvenir de la mujer. Proporciona este ingenioso invento notable economía de tiempo y de trabajo en las minuciosas tareas á que cuotidianamente tiene por necesidad que dedicarse; y si esto es ventaja cierta para la mujer en general, lo es mayor todavía para la costurera que ha de vivir del producto de su trabajo, siendo este mucho más penoso y menos lucrativo cuando sólo puede contar con su buen pulso y excelente vista que gasta prematuramente en adquirir un mezquino é insuficiente jornal.

La economia de tiempo reporta tambien para la mujer otros beneficios, porque desembarazada más pronto de sus quehaceres domésticos, puede dedicar mayores ratos á la cultura de su espiritu, al descanso ó al recreo.

El ama de casa que quiere mantener el órden y la economía en el hogar no toma un libro en la mano interin no vea el cesto de la labor desocupado: la costurera que ha de entregar el sábado en la tienda las camisas de encargo, no levanta cabeza hasta tener su tarea terminada.

La consecuencia es pues inmediata: dándoles un medio de acabar más pronto su trabajo manual, la aficion y el gusto favorecidos por tan feliz ocasion, las llevará á hojear el libro ó leer siquiera un periódico; y para quien no podia disfrutar nunca tan placentero entretenimiento, disfrutarlo alguna vez no deja de ser ventajoso.

Son pues indudablemente útiles estos aparatos de la industria, y nosotras somos las primeras en reconocerlo y proclamarlo; pero como las exageraciones ántes dañan que favorecen la aceptacion de un invento así como al mejoramiento y bienestar social, vamos, á trueque de pasar por refactarias al progreso y *oscurantistas*, á discutir friamente las distintas y encontradas opiniones emitidas sobre el tema que nos ocupa, para formular la nuestra, que aunque humilde y desautorizada, podrá tal vez contribuir á que se fije la atencion de personas más competentes sobre un punto que no deja de ser interesante.

Dejando á un lado los clamores de la rutina y de la ignorancia que se han opuesto á la adopcion de las máquinas en general; creyendo que quitaban el pan al obrero y exagerando las crisis momentáneas que pueden ocasionar; no nos detendremos tampoco en combatir á los que creen un mal que la mujer se instruya y quieren sujetarla á la rueca y á la aguja como únicos instrumentos capaces de evitar su perdicion. En cambio algunos pretenden desterrar el cosido á mano por medio

de las máquinas, dejando con su auxilio libre á la mujer de este á la verdad entretenido y penoso trabajo; y Profesoras hay que conceptúan poco menos que innecesaria la enseñanza de la costura en las Escuelas, puesto que puede reemplazarse con el cosido á máquina; y sin atreverse algunas á hacer esta declaracion, consideran sin embargo la asignatura de labores en sus establecimientos como de importancia muy secundaria.

Ahora bien y este es el punto discutible: ¿la máquina de coser en la Escuela viene á desterrar el cosido á mano? De ninguna manera.

Este ha de subsistir miéntras haya una sola mujer en el mundo. Ni la máquina puede reemplazar en algunos casos el cosido á mano, ni ofrecer nunca el primor y la variacion de puntos que este, ni se han inventado hasta el presente máquinas para hacer remates, echar remiendos y piezas, zurcir y marcar, y ménos para trabajar en ropa usada que es donde la mujer luce su habilidad para obtener la mayor duracion de las prendas de vestir, cuyo arreglo y limpieza ostentan como únicas galas tal vez sus pequeñuelos el domingo.

Sabido es además que el cosido á máquina exige para ser perfecto una preparacion especial y esmerada y un minucioso y detenido exámen que requiere en el rematado cada una de las piezas: lo cual solo es posible á quien tiene la práctica suficiente en el arte de coser.

Además con este sistema no sería posible ejecutar otras labores de utilidad y adorno, que con satisfacion se ofrecen para felicitacion de un natalicio, en recuerdo de algun dia memorable, ó simplemente lucen como reflejo del delicado gusto artístico y primorosa habilidad de quien las ejecutó.

Despojad á la mujer de los encantos que le son propios y la convertireis en un ente ridículo é insoportable. Desviadla de su verdadero camino y, en lugar de compañera del hombre, dócil, obediente y cariñosa, se considerará una rival suya y le querrá usurpar sus derechos. Educadla en fin para hombre y se arrepentirá de haber nacido mujer. ¿Y cuál es el verdadero destino de la mujer en la tierra? El de esposa y madre; pues si esto es cierto, tambien lo es que la mujer casada debe estar iniciada en todas las tareas domésticas, y que cuanto con mayor perfeccion posea los medios de ejecutarlas, con más gusto las desempeñará y mayor utilidad por tanto reportarán á la familia, cuyo bienestar y felicidad es el más noble fin á que se dirigen los deseos de la mujer constituida en ama de casa.

Por otra parte, á nadie le ha ocurrido que el arte bello de la Pintura haya de abolirse por los progresos útiles de la Fotografía. Se admiran las magníficas reproduciones de los gabinetes fotográficos, y se extasian mucho mas los inteligentes ante un cuadro de Pradilla. Nosotros, estableciendo análoga comparacion, admiramos del mismo modo los adelantos de la Mecánica, y nuestro embeleso será mucho mayor examinando una labor primorosa ejecutada á mano como un bordado en blanco por ejemplo, á cuya imitacion ni siquiera han podido llegar las máquinas de coser más perfeccionadas.

Concretando la cuestion particularmente á las Escuelas de niñas, consideramos que la enseñanza de la costura á máquina sólo puede tener aplicacion á las niñas mayores que tengan la fuerza y prevision suficientes para manejarlas, como no fuesen de mano y muy sencillas, lo cual haría poco ménos que inútil su aprendizaje á las que lo necesitaren para dedicarse al oficio de costurera; pues las que se usan en los talleres de ropa blanca y confeciones en grande escala son de otros sistemas y requieren mayor fuerza de la que puede esperarse en una niña de corta edad; con perjuicio de su salud y aún exponiéndolas á graves accidentes.

Además el conocimiento y manejo de una máquina se aprende en poco tiempo; mas para hacerse una buena *maquinista* se necesita como para todas las artes ejercicio constante y una larga práctica, cosas que no puede adquirir la niña en la Escuela donde ha de atenderse á otras enseñanzas y donde se aspira á fines diversos que en el taller: en este se pretende concluir pronto una labor para entregarla al parroquiano; mientras en aquella el objeto es que la niña aprenda á ejecutar toda clase de labores con la mayor perfeccion posible, siendo por lo tanto completamente distintas aún bajo este concepto, la Escuela de primera enseñanza y el taller de ropa blanca ó de modista.

L. C. Monreal.

SECCION DE NOTICIAS.

El *Boletin oficial* correspondiente al dia de ayer contiene el extracto de la sesion celebrada por la Junta provincial de Instruccion pública el dia 10 del presente mes. Además de los acuerdos y enterados de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, comprende los siguientes.

Pasar á informe del Inspector de 1.ª enseñanza las cuentas del material de varias escuelas:

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de Odon:

Pasar una comunicacion al Sr. Gobernador civil, llamándole la atencion acerca de las cantidades que el Ayuntamiento de Mazaleon adeuda al Maestro D. Isidro Amela, por atenciones de 1.ª enseñanza:

Oficiar al Alcalde de Valdeconejos para que excite al Maestro de 1.ª enseñanza D. Pedro José Navarro al cumplimiento de su deber,

hasta que se resuelva el expediente de quejas instruido contra el citado profesor:

Ordenar al Alcalde de Mas de las Matas que manifieste si la Maestra de aquella escuela de niñas D.ª Vicenta Porcal se encuentra al frente de la enseñanza:

Manifestar al Alcalde de La Puebla de Hijar que, respecto á la liquidacion de cuentas del material de aquellas escuelas de 1.ª enseñanza, se atenga á lo dispuesto en la Real órden de 20 de Abril de 1878:

Pasar una comunicacion al Alcalde de Cuevas de Cañart manifestándole que si el Maestro D. Joaquin Gascon se encuentra enfermo, nombre aquella Junta local provisionalmente una persona idónea que se ponga al frente de la enseñanza; y que la Junta de Sanidad informe á esta Corporacion acerca de las condiciones higiénicas del local de la escuela; y

Decir al Alcalde de San Agustin que respecto á las 206 pesetas de que se hace mencion en el expediente del Maestro sustituido de aquella escuela de niños D. José Pastor, relativo á la liquidacion de cuentas que tiene pendientes con aquel Municipio, manifieste si se abonaron al citado Maestro por concepto de personal, debiéndolo ser por el de material.

La Corporacion quedó enterada

De una comunicacion de varios vecinos de El Vallecillo, en la que piden se deje sin efecto la autorizacion que se ha concedido por el Rectorado al Maestro D. Joaquin Culla para desempeñar el cargo de Secretario de aquel municipio.

Con fecha 17 del actual, el Rectorado admitió la dimision que tenia presentada el Maestro electo para la escuela de niños de Obon, D. Vicente Lope Roche, para la que fué nombrado en virtud de concurso de traslacion.

Por el centenario de Calderon de la Barca indica *El Magisterio Español*, que este año se deberia declarar dia de fiesta en todos los establecimientos públicos de enseñanza el dia 25 de Mayo, encomendando á las Juntas provinciales de Instruccion pública dictar las disposiciones oportunas para que se celebrasen en las escuelas que fuese posible fiestas escolares en honor de Calderon, con asistencia de la Junta local y de los principales vecinos, las cuales podrian consistir en una corta peroracion del Maestro acerca de la vida y escritos del inmortal poeta: algunos ejemplos morales sacados de sus obras y la lectura de algunas de sus poesías mas propia para los niños, dándoles como recuerdo de esta solemnidad, algun agasajo, y mejor aún, unos folletines con el retrato y biografía de Calderon y con algunas reflexiones para excitar el amor pátrio.

Aplaudimos la idea y nos asociamos á ella.

D. Vicente Alcalá Tirado, que posee título de clase elemental, ha sido propuesto por la Inspeccion para Maestro interino de Formiche alto.

Nos ha visitado *El Criterio Científico*, notable revista semanal de Ciencias, Literatura, Administracion y Artes. Deseámosle larga vida.

Quéjase nuestro estimado colega *El Riojano* de no haber recibido el número 6 de nuestro periódico. Falta es esta independiente de nuestra voluntad; pues podemos asegurarle que le fué remitido en tiempo oportuno.

El Rectorado de Barcelona, con fecha siete del actual, anuncia la provision, por concurso de ascenso, de varias escuelas vacantes en la provincia de Lérida. Dotadas con 625 pesetas se anuncian las de niños de los pueblos siguientes: Aransís, Arrós, Bobera, Cabó, Estach, Montardit, Sarroca de Bellera, Sarroca de Lérida, Sorpe, Tots, y Valle de Castellbó; y con el sueldo de 416,75 las de niñas de los pueblos que siguen. Abellanes, Bordas, Salesuy, Liesp, Masoteras, Prullans, y Villanueva.

Jóvenes: ¿quién desea colocarse?

Ha sido nombrado Aspirante de 2.ª clase á Oficial en la seccion de Contribuciones con el sueldo anual de mil pesetas y destinado á esta Administracion económica, el Maestro de la escuela de niños de San Blas, D. Leon Adrian, el cual ha presentado la renuncia de la expresada escuela, en virtud de haber obtenido aquel cargo.

Por la Superioridad se han concedido 30 dias de próroga para que pueda posesionarse de su escuela, el Maestro electo de la del Arrabal de esta Capital D. Telesforo Saenz.

Han tomado posesion de sus respectivas escuelas el Maestro de la de niños de Abejuela D. Modesto Pertegaz y la Maestra interina de la de niñas de Alba D.ª Josefa Lucia.

Ha fallecido la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid. D. E. P.

Leemos en un colega de Madrid:

«Se habla mucho en Granada de lo ocurrido en el pueblo de Charches, por más que no aparecen sino datos sueltos del hecho. Estos, segun un colega, son, que acaba de morir el profesor de instruccion primaria, que en cuatro ó cinco años que desempeñó la escuela, no recibió *ni un céntimo* de sus honorarios; que el alcalde y el maestro no se llevaban muy bien de resulta de las reclamaciones de éste; que se habla de un suceso trágico increible relacionado con la muerte del último, y que se instruyen diligencias en averiguacion de todo.»

Hemos tenido la satisfaccion de conocer personalmente á D. Lorenzo de No, ilustrado Secretario del Gobierno civil de esta provincia, y persona á quien merece las mayores simpatías la respetable clase del Magisterio primario. Mucho celebramos que nos haya cabido en suerte un funcionario público tan amante de la instruccion de la juventud, como exacto en el cumplimiento de sus importantísimos deberes.

Los nuevos programas para oposiciones á Escuelas han sido mal recibidos por la inmensa mayoría de los periódicos del ramo. En otros paises, por ejemplo Inglaterra, sería esta circunstancia más que suficiente para que se derogaran.

Desearíamos que en esta parte el Sr. Ministro de Fomento imitara á los ingleses.

En la imposibilidad de dar aparte á cada uno de nuestros estimados suscritores un estado para la próxima visita de Inspeccion, publicamos en la página 68 el modelo, al cual deberá ajustarse el que han de presentar en el acto de la visita.

Aunque, para ahorrar espacio, en una sola plana se contienen todos los puntos á que ha de referirse el profesor, puede este distribuirlos entre las demás del pliego, si acaso lo exige así la extension que crea conveniente dar á las contestaciones.

Se ha devuelto aprobado por el Sr. Rector del Distrito el itinario de la visita ordinaria que ha de seguir el Inspector provincial á las escuelas de los partidos de Castellote y Valderrobres y que tuvimos el gusto de publicar y anunciar en nuestro número anterior.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. F. E.—S. E. Recibida su grata. Tendremos presentes sus observaciones.

» R. C.—L. En el presente número verá lo que á Vd. interesa. Conservo el sello para otra ocasion.

» F. G.—C. Id. id. Con la primera proporcion le mandaré lo que pide.

» C. G.—G. Recibido el importe de medio año de suscricion. Queda, por consiguiente abonada la de la persona por quien se interesa, hasta 23 de Setiembre del presente año.

» A. S.—F. La Junta provincial á quien Vd. alude debe ser alguna de *periódicos ó imprentas y librerías*, pues la de Instruccion pública no entiende ni ha entendido nunca en asuntos de tal naturaleza. Es bastante más elevada su mision. Opino como Vd. en lo de la consulta.

Sr. D. M. R.—L. F. Recibida la suya que he puesto en conocimiento de la persona á quien interesa. En cuanto á lo demás, viva Vd. completamente tranquilo.

» M. B.—E. C. Ponga Vd. una solicitud á la Junta la cual ha de disponer lo que proceda. No será Vd. relevado hasta tanto que la Superioridad no apruebe su instancia. Recibido el importe de su suscricion que terminará en 15 de Mayo próximo.

» J. R.—R. Recibido el importe de un año de suscricion que terminará en 23 de Agosto del presente año.

Sra. D.ª G. N.—N. Abonada su suscricion hasta 15 de Mayo próximo.

Sr. D. R. M.—R. Id. id.

Sra. D.ª J. P.—E. C. Id. id.

» L. M.—S. E. Id. id.

ANUNCIOS.

PROVINCIA DE..... **PARTIDO JUDICIAL DE.....**

PUEBLO DE..... DE..... ALMAS.

Estado de la Escuela pública *(ó privada)*, elemental *(ó superior)* de niños *(ó niñas, párvulos ó adultos)*, á cargo en propiedad *(ó interinamente)* del Maestro D.....

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR.

(Versarán sobre los puntos que las requieran.)

NOTA.

No figuramos las contestaciones á cada punto, por estar las preguntas bastante claras.

Nos limitamos á hacer notar que la pregunta debe escribirse en medio del papel y en la mitad derecha la contestacion. que debe ser clara, precisa, ajustada á lo que se interroga y todo lo lacónica posible.

Esto no es difícil, y siempre da una buenv idea del Maestro el tenerlo preparado como la Ley se lo manda.

Pueblo, fecha y firma.

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR.

(Comprenderán los puntos siguientes:)

1.° Situacion, estado y dependencias del edificio.

2.° Estado y colocacion de los muebles y enseres.

3.° Medios materiales de Instruccion.

4.° Materias que comprende el programa de enseñanza.

5.° Número de alumnos matriculados, con separacion de los menores de 6 años, de 6 á 10, y mayores de 10.

6.° Idem de los que concurren ordinariamente.

7.° Idem de los que estan dispensados del pago de retribuciones.

8.° Sistema adoptado para el régimen de la Escuela.

9.° Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.

10. Tiempo dedicado en la semana á la instruccion de cada una de las secciones de cada clase.

11. Libros de texto para cada asignatura.

12. Número de alumnos de cada seccion.

13. Sistema de premios y castigos.

14. Edad y estado del Maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la enseñanza y en el pueblo.

15. Dotacion para el personal y material de la Escuela, fondos de que se paga, é importe de las retribuciones de los niños, en el caso de ser pública.

16. Puntualidad en el pago de la dotacion y retribuciones.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*